

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **Proceso de admisión 2026-1**

**1. ¿Qué constancias de comprensión de lectura de textos emitidas por la UNAM se consideran válidas?**

Son válidas las constancias emitidas por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) y por cualquier centro de idiomas de la UNAM, tal como la mediateca de la Facultad de Arquitectura y el Centro de Idiomas de la FES Aragón. Para conocer el procedimiento, fechas y requisitos del examen en la ENALLT, consulta la siguiente liga: <https://linktr.ee/PosgradoArquitecturaUNAM>

**2. Si no cuento con una constancia de comprensión de lectura de textos emitida por la UNAM, ¿qué puedo presentar?**

Por el momento, para la etapa de registro, puedes presentar alguno de los siguientes documentos: a) constancia de comprensión emitida por el centro de idiomas de tu institución de origen, b). certificado TOEFL iBT con al menos 83 pts. y c) certificado internacional de otra lengua con nivel B2 o superior emitido por instituciones, consejos, escuelas, centros de idiomas, u otras entidades nacionales o extranjeras. No se aceptarán constancias o certificados que no indiquen el nivel requerido en la convocatoria. Es importante que tomes en cuenta que en caso de ser aceptado o aceptada, en la etapa 4, ante la DGAE, deberás entregar la constancia de comprensión de textos en otro idioma emitida por la ENALLT o por cualquier otro centro de idiomas de la UNAM. De no tenerla para ese momento, no procederá la inscripción y se invalidará tu aceptación al programa.

**3. Si soy postulante a nivel doctorado, y solo tengo una constancia de comprensión ¿qué alternativas tengo?**

Revisa las respuestas a las preguntas 1 y 2 aquí arriba sobre la validez y nivel que requieren las constancias. Como aspirante a doctorado, al momento del registro, será suficiente con la presentación de una constancia. En el caso de ser aceptada/o, deberás entregar la segunda constancia a más tardar tres semanas antes de la inscripción al segundo semestre. En caso contrario, la DGAE no autorizará tu inscripción al segundo semestre.

**4. Si mis estudios previos (título de licenciatura o grado de maestría) no está entre los que se enlistan en la convocatoria, ¿puedo aplicar como aspirante?**

Puedes aplicar, siempre y cuando tus estudios o el tema de investigación que propongamos sean afines a los campos de conocimiento (para el caso de maestría) o a las líneas de investigación (para el caso de doctorado) del Programa. Debes tomar en cuenta que la

afinidad será determinada por el Comité Académico del Posgrado con base en tu expediente de ingreso.

**5. Si me equivoco en algún dato de mi registro o en uno de los documentos que subí a la página de la DGAE durante la etapa 1, ¿puedo hacer la corrección?**

Podrás hacer correcciones y cambiar los documentos cargados siempre y cuando no des clic en el botón “Enviar solicitud”, una vez hecho esto ya no podrás hacer cambios de ningún tipo.

**6. Si cursé mis estudios de licenciatura y/o de maestría en una institución distinta a la UNAM, y aún no tengo mi título, ¿puedo presentar mi acta de examen profesional para hacer mi registro?**

No, la presentación del título para aspirantes que egresaron de otras IES distintas a la UNAM es un requisito de la convocatoria, y no se podrá aceptar otro documento en su lugar.

**7. ¿Con quién puedo ponerme en contacto si tengo problemas con el sistema de registro de aspirantes de la DGAE?**

Previamente a ponerte en contacto, te sugerimos leer con detalle las las instrucciones en la misma página, y poner atención en las fechas de apertura y cierre del sistema.

Si persisten los problemas, puedes apoyarte de la siguiente guía:

[https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/aspirantes/procedimiento\\_registro.pdf](https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/aspirantes/procedimiento_registro.pdf) En las preguntas frecuentes de la DGAE:

[https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/frequent\\_questions](https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/frequent_questions)

o solicitar apoyo al teléfono 5556232300 ext. 37065.

**8. ¿Qué puedo hacer si tengo problemas para generar mi perfil único de CONAHCyT?**

Contacta directamente a CONAHCyT, para más información a través de la página

[https://rizoma.conahcyt.mx/content/docs/Manual\\_de\\_usuario\\_de\\_PU.pdf](https://rizoma.conahcyt.mx/content/docs/Manual_de_usuario_de_PU.pdf)

**9. Soy aspirante extranjero, ¿cómo puedo generar mi perfil único de CONAHCyT?**

Si eres aspirante extranjero y no tienes CURP, solicita a la Coordinación del Programa, al correo electrónico [posgradoarquitecturaunam@outlook.com](mailto:posgradoarquitecturaunam@outlook.com), un formato para presentar tu curriculum vitae. En el correo electrónico debes especificar tu nombre completo, nacionalidad y nivel al que aspiras ingresar.

**10. Tengo documentación personal y/o de mis estudios emitida en el extranjero, ¿cómo debo presentarla?**

Toda la documentación emitida en un país diferente a México deberá contar con el apostille o legalización y, en su caso, con la traducción al español por un perito oficial y entregarse físicamente en la ETAPA 4. Puedes orientarte en el siguiente instructivo que

habilitó la DGAE para tal fin:  
[https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/guia\\_apostille\\_aspirantes.pdf](https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/guia_apostille_aspirantes.pdf)

Para el caso del certificado de estudios deberá anexarse la constancia de equivalencia del promedio general emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. El procedimiento está disponible en:  
<https://www.dgire.unam.mx/webdgire/equivalencia-de-promedio/>

**11. ¿En que modalidad y horarios se llevará a cabo el curso propedéutico/actividades propedéuticas de maestría y de doctorado?**

Se informará en su momento a las y los aspirantes que pasen a la etapa 2.

**12. ¿Cuándo hay que realizar el pago del curso propedéutico/actividades propedéuticas?**

Las personas aspirantes que continúen a etapa 2, dispondrán de 15 días naturales para hacer este pago a partir del inicio del curso o de las actividades propedéuticas según lo indicado en el instructivo de registro como aspirantes.

**13. En caso de ser aceptada o aceptado en el Programa, ¿puedo hacer mi entrega documental ante la DGAE en una fecha distinta a la que fue descargada en mi cita?**

Cualquier asunto relativo a la entrega documental deberás ponerte en contacto con la DGAE a los teléfonos o correos electrónicos que te comparta esa dirección junto con la notificación de la fecha de entrega.

**14. ¿Puedo obtener una beca CONAHCyT una vez que haya sido aceptada o aceptado en el Programa?**

Tu aceptación al Programa no garantiza obtener una beca CONAHCyT, esto dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto por ese consejo en su convocatoria y al número de becas que se otorguen. Puedes familiarizarte con el proceso en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/becas-conahcyt/>